



ANTONIO MARTÍN MELERO (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 22/02/2026
HASH: e4abc5c6e46a0b0e4b39a5326553d



ANUNCIO

D. ANTONIO MARTÍN MELERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE LA PUEBLA DE CAZALLA.-

HAGO SABER: que, por esta Alcaldía, con fecha 18 de febrero de 2026, se dictó el decreto núm. 203/2026 sobre modificación de Concejalías delegadas de este Ayuntamiento, con los objetivos y competencias que en el mismo se determinan, el cual dice como sigue:

«ASUNTO: EXP. N° 1453/2023. ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL 2023-2027: MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE LAS CONCEJALÍAS-DELEGADAS.»

Constituida la nueva Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las Elecciones Locales celebradas el día 28 de mayo de 2023 y por motivos organizativos se procede a modificar las Concejalías Delegadas en las que se estructura el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla en orden al idóneo ejercicio de competencias y prestación de servicios de conformidad con los criterios de racionalidad organizativa, considerando lo preceptuado en los artículos 21.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 41.2, 43.5 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y teniendo en cuenta la regulación de las competencias de los Municipios contenida en los artículos 25 a [27 de la LRBRL](#).

Por todo ello, vengo en **resolver**:

Único. Modificar y configurar en el Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla las Concejalías-delegadas que a continuación se especifican, con los objetivos y competencias que para cada una se determina, conforme a la siguiente estructura:

1.- Alcaldía-Presidencia.

2.- Concejalías-Delegadas:

2.1.- Concejalía Delegada de Desarrollo Sostenible, Servicios Generales, Cultura y Comunicación

- Funciones y competencias:

- Gestión de la Agenda Urbana de La Puebla de Cazalla y el impulso y coordinación de Proyectos estratégicos para la localidad.
- Relación con otras Administraciones Públicas y empresas, clúster o foros privados.
- Promoción y mejora de zonas industriales actuales y las de nueva creación.
- Digitalización, Capacitación e Innovación.
- Fondos Europeos.
- Gestión de los medios de comunicación locales.
- Administración electrónica y transparencia.
- Gestión de los servicios de Alumbrado Público, Recogida Domiciliaria de Basuras, Limpieza Viaria.
- Energía y eficiencia energética
- Desarrollo sostenible.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Verificación: 4035CQZL9DZTAKTMMENGEHF
Verificación: <https://apuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5





- k) Hacienda y coordinación del Gobierno Local con los departamentos de Secretaría e Intervención de Fondos.
- l) Comercio y mejoras del sector comercial y hostelero.
- m) Implementación de políticas para lucha contra el cambio climático.
- n) Políticas de fomento de la actividad empresarial y comercial.
- o) Promoción, impulso y gestión de los Viveros de Empresas.
- p) Relación con industriales, comerciantes y asociaciones del ramo.
- q) Organización y gestión de eventos empresariales.
- r) Promoción, impulso y gestión de todo tipo de actividades culturales.
- s) Defensa y valorización del patrimonio histórico y cultural.
- t) Gestión, dirección y control de las instalaciones y Centros Culturales, comprendiendo la gestión de la autorización para la utilización de los mismos.
- u) Impulso y gestión de la adquisición de bienes inventariables de obras de arte.
- v) Gestión, dirección y control de la Escuela Municipal de Música y Danza.
- w) Gestión, dirección y control de los Archivos Municipales.
- x) Gestión, dirección y control de los Museos Municipales.
- y) Impulso de las políticas públicas de vivienda.

Asimismo, se considerarán integradas dentro del ámbito de esta responsabilidad la siguiente entidad municipal: Sociedad para el Desarrollo y la Promoción de La Puebla de Cazalla (PRODEPUEBLA, S.L).

2.2.- Concejalía Delegada de Deporte, Turismo y Protección Civil.

- Funciones y competencias:

- a) Planificación de infraestructuras deportivas y gestión de su ampliación, conservación y mejora.
- b) Gestión, dirección y control de las instalaciones y centros deportivos, comprendiendo la gestión de la autorización para la utilización de los mismos.
- c) Potenciación, desarrollo y relaciones con las Asociaciones, Clubes y otras entidades deportivas.
- d) Gestión, dirección y control de las Escuelas Deportivas Municipales.
- e) Gestión, dirección y control del Complejo de Piscina Municipal.
- f) Gestión, dirección y control del Gimnasio Municipal.
- g) Protección Civil.
- h) Gestión, dirección y control de la Oficina Municipal de Turismo.
- i) Gestión, dirección y control de programas y actuaciones de creación y mejora de infraestructuras turísticas.
- j) Gestión, dirección y control de la Red de Senderos.
- k) Difusión de los valores turísticos del municipio.
- l) Promoción, impulso y elaboración de planes, proyectos e iniciativas en materia turística.
- m) Dinamización y control de la hospedería "Casa Molino la Cilla" y el Área de Estacionamiento de auto caravanas.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Verificación: 4035CQZLFDZTAKTMMENCHFE
Verificación: <https://sede.diputaciondesevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5





2.3 Concejalía Delegada de Servicios Sociales

- Funciones y competencias:
 - a) Gestión, dirección y control de los Servicios Sociales Comunitarios (Servicio de Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento/Servicio de Convivencia y Reinserción Social/Servicio de Cooperación Social/Servicio de Prestaciones Complementarias).
 - b) Gestión, dirección y control del Servicio de Ayuda a Domicilio.
 - c) Gestión, dirección y control de las actuaciones en desarrollo de la Ley de Dependencia.
 - d) Inserción de personas con diversidad funcional.
 - e) Gestión, dirección y control del Centro de Día Ocupacional y Centro de Día para personas con diversidad funcional.
 - f) Programas de Acción Social.
 - g) Políticas de apoyo al Inmigrante.
 - h) Programas de Acción Infantil Temprana.
 - i) Políticas dirigidas a la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanos/as.

2.4.- Concejalía Delegada de Festejos, Medio Ambiente y Juventud.

- Funciones y competencias:
 - a) Organización de las fiestas del municipio: Reyes Magos, Carnavales, Verbenas, Ferias etc..., así como la participación, el fomento y apoyo a cualquier otra que se pueda organizar por entidades públicas o privadas.
 - b) Ejecución de programas medioambientales, así como Reciclaje y la recogida selectiva de residuos y Economía circular.
 - c) Puntos Limpios
 - d) Gestión, dirección y control del albergue municipal para animales.
 - e) Gestión y control de los empleados de la empresa municipal "J. Andrade Macías S.L.U", dependiente de Parques y Jardines.
 - f) Gestión y mejora de Parques y Jardines municipales.
 - g) Promoción del Medio Ambiente y la Educación Ambiental.
 - h) Protección en materia de medio ambiente.
 - i) Realización de todo tipo de actividades destinadas a la educación de la juventud en los valores del Estado Democrático y de Derecho.
 - j) Promoción del asociacionismo juvenil y el fomento de nuevas tecnologías.
 - k) Organización de eventos destinados a este colectivo.
 - l) Gestión, dirección y control de la Oficina Municipal de Información Juvenil.
 - m) Gestión, dirección y control de los Centros de Ocio Alternativo "El Encuentro" y "Puebla Joven".
 - n) Planificación del ocio y esparcimiento de la juventud.
 - o) Todas aquellas políticas transversales dirigidas a la juventud.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Verificación: 4035CQZL9FDZTAKTMENGEHF
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5



**2.5.- Concejalía Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Mantenimiento y Limpieza de centros públicos locales de competencia municipal.****- Funciones y competencias:**

- a) Participación en la programación de la enseñanza y escolarización obligatoria.
- b) Participación en la gestión y el mantenimiento de los centros docentes públicos.
- c) Relaciones con los centros educativos, escuelas infantiles y escuelas de adultos.
- d) Universidad de Mayores.
- e) Potenciación, desarrollo y relaciones con las Asociaciones en el campo educativo.
- f) Gestión de ayudas y asesoramientos para estudiantes.
- g) Canalización y encauzamiento de la participación ciudadana en los asuntos públicos en general, en la vida local y en la gestión de los asuntos municipales.
- h) Gestión, dirección y control del Centro Guadalinfo e Información de Becas y Orientación Escolar.
- i) Desarrollo del asociacionismo para la defensa de los intereses generales y sectoriales de los vecinos.
- j) Potenciación, desarrollo y relaciones con las Asociaciones y en especial con las asociaciones no gubernamentales.
- k) Promoción, impulso y gestión de concesión de subvenciones a Asociaciones.
- l) Diseño, gestión y programación de Reuniones de Barrio y de los instrumentos de participación ciudadana vigentes.
- m) Gestión, dirección y control de la Biblioteca Pública Municipal
- n) Supervisión del Registro Municipal de Asociaciones.
- o) Mantenimiento y limpieza de centros públicos locales de competencia municipal.
- p) Mercadillo.
- q) Cementerio.

2.6.- Concejalía Delegada de Igualdad y Formación.**- Funciones y competencias:**

- a) Gestión, dirección y control del Centro Municipal de Atención a la Mujer.
- b) Gestión, dirección y control del Plan Municipal de Igualdad entre Hombres y Mujeres y el Plan de Igualdad del Ayuntamiento.
- c) Gestión y control de los programas destinados a la lucha contra la Violencia hacia las mujeres.
- d) Gestión, dirección y control de políticas de igualdad de oportunidades y conciliación de la vida laboral y Familiar.
- e) Gestión de la formación que se lleve a cabo a través de la Empresa Municipal Prodepuebla.

2.7 Concejalía Delegada de Salud, Consumo y Mayores.

- a) Promoción de la salud.
- b) Protección de la salubridad pública y en especial al desarrollo de actuaciones encaminadas a su preservación.
- c) Gestión, dirección y control de planes y programas de salud municipal.
- d) Relación con los servicios sanitarios locales y comarcales.

Ayuntamiento de La Puebla de Cazalla

Plaza del Cabildo, 1, La Puebla de Cazalla. 41540 Sevilla. Tfno. 954847023. Fax: 955843035

Cód. Verificación: 4035C0ZL9D7ZAKTMYENCHFE
Verificación: <https://puebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5





- e) Gestión, dirección y control del Servicio de Atención al Consumidor y arbitraje en materia de consumo, así como la potenciación, desarrollo y relaciones con las Asociaciones en este campo.
- f) Gestión, dirección y control de los programas de cooperación nacional e internacional.
- g) Políticas dirigidas a mayores y Centro de Participación Activa.

Como consideración común a todas las concejalías delegadas del Ayuntamiento, los Servicios Administrativos de cada una de ellas son los responsables de que las propuestas de Decreto o Acuerdos que se tramiten desde las mismas se adecuen a la normativa vigente. A tal fin, en su tramitación se incorporará la firma de la propuesta de Decreto o Acuerdo por el responsable o Jefe de Servicio correspondiente que tendrá el carácter de informe del jefe de la dependencia a que se refiere el art. 172 del ROF.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, como se indica en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta resolución.

Lo que se manda y firma por esta Alcaldía-Presidencia, a fecha de firma electrónica».

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Cazalla, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE
Antonio Martín Melero
(Firma electrónica)

Cód. Verificación: 4035CQZL9FDZTAKYMNCHFE
Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5

